



Municipio de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DECRETO No. 092 DE 2014
(Diciembre 29)

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA -CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el Artículo 42, y el artículo 55 del Acuerdo 19 de Noviembre 20 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No 19 de Noviembre 20 de 2013, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014.

Que mediante Decreto No 102 de Diciembre 16 de 2013, se liquida el Presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos de la Administración Municipal de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014.

Que el artículo 55 del acuerdo 19 de Noviembre 20 de 2013, establece que el Alcalde queda facultado para adicionar el Presupuesto General del Municipio, cuando se perciban recursos asignados al municipio mediante actos administrativos, contratos o convenios interadministrativos de entidades del orden Internacional, nacional, departamental y municipal, siempre y cuando dichos recursos tengan una destinación específica.

Que la Administración Municipal de Cajicá, suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No STM-060 de 2014, el cual tiene por objeto, Unión de esfuerzos y Recursos Financieros e Institucionales para la demarcación y señalización y semaforización del área Urbana en el Municipio de Cajicá, el Departamento Aportará la suma MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.600.000.000,00) moneda legal; recursos que deben adicionarse al Presupuesto de la Vigencia Actual.

En mérito de lo anteriormente expuesto

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: *Adicionar el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos de la vigencia 2014, por valor de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.600.000.000,00) De acuerdo con el siguiente detalle:*

“ PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL”

Calle2a. No. 4-07 teléfonos 8795356
www. Cajica-cundinamarca.gov.co



Municipio de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

CUENTA	NOMBRE	CREDITO	CONTRA CREDITO
12120404 510	Convenio Interadministrativo de Cooperación STM 060 para Demarcación y señalización y semaforización del área urbana en el Municipio de Cajicá / 510 COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL / 510 COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL	0	1600000000
22090127 510	Convenio Interadministrativo de Cooperación STM 060 para Demarcación y señalización y semaforización del área urbana en el Municipio de Cajicá / 510 COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL / 510 COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL	1600000000	0
	TOTAL	1,600,000,000.00	1,600,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: *Modifíquese el programa Anual Mensualizado de Caja Pac, con las modificaciones establecidas en el presente Decreto.*

ARTICULO TERCERO.- *El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal



Proyecto: JIGR 
Revisó: PAOM
Aprobó Secretaria de Hacienda



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, diciembre treinta (30) de dos mil quince (2015), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, diciembre treinta (30) de dos mil quince (2015), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Gladys M.